UOC

essap

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

RESOLUCIÓN Nº 251/2012

Asunción, 15 de Marzo de 2012

VISTO: La Comunicación Interna UOC Nº 0052/12 de la Unidad de Operativa de Contrataciones de fecha 1 de Febrero de 2012, por la cual se elevan al Directorio los antecedentes en el marco de la Locación de Inmuebles para el **"ALQUILER DE INMUEBLES PARA CENTRO DE ATENCION AL PUBLICO EN CIUDADES DEL INTERIOR"**; y

CONSIDERANDO: **Que,** dicho Informe es el resultado del análisis del Acto de Apertura de Ofertas efectuado en fecha 11 de Enero de 2012, estando presentes el Lic. Francisco Torres, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se procedió al Examen Preliminar de las documentaciones de las Ofertas presentadas para el Alquiler de Inmuebles de conformidad al listado siguiente:

Nº	Oferentes	Precio Unitario en Gs. IVA Incluido (si correspondiese)	Descripción del Servicio
1	MIRNA MERCEDES CHAVEZ GAONA	1.100.000	Locación de Inmueble para la Administración de Itá
2	ANDRES RAMON BOGADO VILLALBA	1.500.000	Locación de Inmueble para vivienda del Administrador en la Ciudad de Mariscal Estigarribia
3	ALBERTO AMARILLA VELAZQUEZ	2.200.000	Locación de Inmueble Administración y Vivienda en la Ciudad de Pedro Juan Caballero
4	ALAIM AMMAN ALUAN ARIAS	2.200.000	Locación de Inmueble para la Administración de la Ciudad de San Estanislao
5	BLANCA LUCRECIA SEQUEIRA	1.800.000	Locación de Inmueble para la Administración de la Ciudad de Paraguarí
6	ALICIA VDA. DE TRINIDAD	1.600.000	Locación de Inmueble para la Administración de la Ciudad de San Juan Bautista
7	JOM S.A.	2.300.000	Locación de Inmueble para la Administración de la Ciudad de Encarnación
8	JOM S.A.	2.000.000	Garantía de alquiler a ser abonado por única vez
9	CATALINA GRISELDA PASCOTTINI FRANCO	1.500.000	Locación de Inmueble para la Administración de la Ciudad de Villa Hayes
10	DESIERTO	DESIERTO	Locación de Inmueble para la Administración de la Ciudad de Concepción
11	DESIERTO	DESIERTO	Garantía de alquiler a ser abonado por única vez
12	LIMPIA NOTARIO	1.050.000	Locación de Inmueble para la

			Administración de la Ciudad de Caaguazú
13	LIMPIA NOTARIO	1.000.000	Garantía de alquiler a ser abonado por única vez
14	MARLUCY LEITE RIOS	770.000	Locación de Inmueble para la Administración de la Ciudad de Bella Vista Norte

Que, el Dictamen AJ/141/2012 de fecha 9 de Febrero de 2012 de la Asesoría Jurídica, señala que examinado el Informe de Evaluación se contemplan todos los requisitos establecidos en el Artículo 64º del Decreto Reglamentario, y que las documentaciones respaldatorias se ajustan al procedimiento indicado en el Artículo 34 de la Ley 2051/2003.

Que, el Comité Evaluador de conformidad al análisis preliminar y al Dictamen Jurídico, recomienda al Directorio la adjudicación para el presente Llamado en el marco de la Locación de Inmuebles para el **"ALQUILER DE INMUEBLES PARA CENTRO DE ATENCION AL PUBLICO EN CIUDADES DEL INTERIOR".**

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (ESSAP S.A.)**

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

RESUELVE:

Art. 1°) **Adjudicar** en el marco de la Locación de Inmuebles para el **"ALQUILER DE INMUEBLES PARA CENTRO DE ATENCION AL PUBLICO EN CIUDADES DEL INTERIOR"**, de la manera siguiente: **ITEM 1:** Locación de Inmueble para la Administración de Itá, a **MIRNA MERCEDES CHAVEZ GAONA**, por un monto mensual de Guaraníes Un Millón Cien (Gs. 1.100.000), con una vigencia del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012; **ITEM 2:** Locación de Inmueble para vivienda del Administrador en la Ciudad de Mariscal Estigarribia, a **ANDRES RAMON BOGADO VILLALBA**, por un monto mensual de Guaraníes Un Millón Quinientos Mil (Gs. 1.500.000), con una vigencia del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012; **ITEM 3:** Locación de Inmueble Administración y Vivienda en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, a **ALBERTO AMARILLA VELAZQUEZ**, por un monto mensual de Guaraníes Dos Millones Doscientos Mil (Gs. 2.200.000), con una vigencia del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012; **ITEM 4:** Locación de Inmueble para la Administración de la Ciudad de San Estanislao, a **ALAIM AMMAN ALUAN ARIAS**, por un monto mensual de Guaraníes Dos Millones Doscientos Mil (Gs. 2.200.000), con una vigencia del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012; **ITEM 5:** Locación de Inmueble para la Administración de la Ciudad de Paraguarí, a **BLANCA LUCRECIA SEQUEIRA**, por un monto mensual de Guaraníes Un Millón Ochocientos Mil (Gs. 1.800.000), con una vigencia del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012; **ITEM 6**: Locación de Inmueble para la Administración de la Ciudad de San Juan Bautista, a **ALICIA VDA. DE TRINIDAD**, por un monto mensual de Guaraníes Un Millón Seiscientos Mil (Gs. 1.600.000), con una vigencia del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012; **ITEM 7:** Locación de Inmueble para la Administración de la Ciudad de Encarnación, a **JOM S.A.**, por un monto mensual de Guaraníes Dos Milones Trescientos Mil (Gs. 2.300.000), con una vigencia del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012; **ITEM 8:** Garantía de alquiler a ser abonado por única vez a **JOM S.A.**, por un monto total de Guaraníes Dos Millones (Gs. 2.000.000); **ITEM 9:** Locación de Inmueble para la Administración de la Ciudad de Villa Hayes, a **CATALINA GRISELDA PASCOTTINI FRANCO**, por un monto mensual de Guaraníes Un Millón Quinientos Mil (Gs. 1.500.000), con una vigencia del 1 de Enero al 31 de

Diciembre de 2012; **ITEM 13:** Locación de Inmueble para la Administración de la Ciudad de Caaguazú, a **LIMPIA NOTARIO**, por un monto mensual de Guaraníes Un Millón Cincuenta Mil (Gs. 1.050.000), con una vigencia del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012; **ITEM 14:** Locación de Inmueble para la Administración de la Ciudad de Bella Vista Norte, a **MARLUCY LEITE RIOS**, por un monto mensual de Guaraníes Setecientos Setenta Mil (Gs. 770.000), con una vigencia del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

Art. 2º) **Declarar desiertos** los Ítems 10 y 11 del presente Llamado.

Art. 3º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, iniciar los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º) **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. Francisco Ramón Martínez Amarilla
Presidente

/sml